

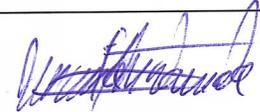
**COMUNICACIÓN FECHA DE LA ELECCIÓN DEL DIRECTORIO
(ARTÍCULO 21° BIS LEY 19.418)**

En LA GRANJA, a 23 de Abril del año 2025, la Comisión Electoral establecida con fecha 21 de Abril del año 2025, para velar por el normal desarrollo del proceso electoral y cambio de directiva de la Organización Comunitaria Flon de la Esperanza, informa al Sr/Sra. Secretario Municipal de la Ilustre Municipalidad de _____, que la elección del directorio de la organización se realizará:

- **Fecha de la elección** : 21 de JUNIO del año 2025
- **Horario** : inicio 18:00 término 21:00
- **Lugar y dirección** : Maestro Peña 6991 La Granja

Por el presente acto se da cumplimiento a un requisito de validez de la elección, establecido en el artículo 21° bis de la Ley 19.418, en cuanto se comunica, por parte de esta Comisión Electoral, la realización de la elección del directorio con al menos 15 días hábiles de anticipación a la fecha fijada para ella.

Suscriben la presente comunicación los miembros de la Comisión Electoral de la organización comunitaria Comité Allegados Flon de la Esperanza:

Nº	NOMBRE COMPLETO	RUT	FIRMA
1	Genesis Andrea Garcia Cardenas	19.705.9672	Genesis Garcia C.
2	BASTIAN PATRICIO COVARRUBIAS BAIBARIS	20.669.5176	
3	María Petricia Matamala Queijón	9.602.641-2	

La Comisión Electoral deberá depositar en la Secretaría Municipal, dentro del quinto día hábil contado desde la celebración de la elección, los documentos señalados en el artículo 6° de la Ley 19.418.

Encuentra más información del proceso electoral en la página web: ley21146.gob.cl